



TRAMITES, REQUISITOS Y FORMATOS OFRECIDOS

1.- Los requisitos para la incorporación del padrón catastral son:

- Documento que acredite la propiedad.
- Último recibo del pago predial.
- Plano y ubicación del predio.
- Identificación oficial credencial de IFE
- Curp
- Pago de derechos por expedición de cedula catastral. (10 UMAs más el adicional 10 %)

2.- Requisitos para el cambio de propietario y manifestación de construcción:

- Documento que acredite la propiedad.
- Último recibo de pago. → Plano y ubicación del predio.
- Permisos de construcción.
- Inspección de campo para la medición de la construcción.
- Pago de derechos por expedición de cedula catastral (10 UMAs más el adicional 10 %)

3.-Requisitos para la certificación de valor catastral:

- Formato DC-016 traslado de dominio.
- Constancia de no adeudos.
- Croquis del predio.
- Pago por certificación.
- Ultimo recibo de pago del impuesto predial. (10 UMAs más el adicional 10 %)

4.- Requisitos para constancias de datos catastrales:

- Documento que acredita la propiedad
- Pago del impuesto predial actual
- Plano y ubicación del predio
- Pago de derechos por la expedición de la constancia (3 UMAs más el adicional 10 %)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXHUACÁN DE LOS REYES 2018 - 2021



5.- Expedición de planos:

- Escrito dirigido al jefe del catastro exponiendo la necesidad del plano.
- Dependiendo del tamaño es el costo. (1 a 3 UMAs más 10 %)

Tiempo de entrega de documento autorizado de 5 a 15 días hábiles.